



ANTE EL COVID-19

El Ministerio de Trabajo llega a un acuerdo con entidades bancarias para que adelanten el pago de las prestaciones por desempleo

- Los bancos avanzarán el ingreso de los subsidios de paro, que se realiza habitualmente el día 10 de cada mes, para garantizar liquidez en este contexto de crisis sanitaria y económica

1 de abril de 2020.- El Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), ha llegado hoy a un acuerdo con las entidades bancarias, que se han ofrecido, con carácter excepcional, a adelantar a sus clientes el pago de las prestaciones por desempleo, correspondientes a este mes de abril que hoy se inicia.

Dada la situación de crisis sanitaria y económica, provocada por el Covid-19, y para aliviar la situación de dificultad provocada por la pandemia, así como para garantizar la liquidez con la que afrontar los pagos de inicio del mes, se ha acordado con las patronales bancarias que el abono de las prestaciones pueda realizarse con antelación a la fecha de pago inicialmente prevista en el calendario, el 9 de abril (al ser el día 10, fecha habitual de cobro, festivo). El ingreso se realizará, así, en los primeros días de mes.

Con tal motivo el SEPE ha remitido, a las entidades bancarias, la información necesaria para facilitar el adelanto del pago en las prestaciones, así como las instrucciones necesarias a las direcciones provinciales para la gestión de este ingreso adelantado del subsidio.